

CIRCULAR N° 63/2025
REF: RECARGA DE SUPERGAS PARA LAS GARRAFAS EXISTENTES EN
SEDES DE TODO EL PAÍS.-

Montevideo, 7 de mayo de 2025.-

ALOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSA) cumple en librar a Ud. la presente a fin de llevar a su conocimiento que en el presente ejercicio, al igual que en años anteriores, la recarga de las estufas a supergas será realizada por la empresa RIOGAS SA.

A tales efectos deberán contactarse telefónicamente con el distribuidor de la zona para la obtención de la carga correspondiente. Se autoriza el máximo de 6 recargas por estufa, a partir del próximo **12 de mayo y no más allá del 30 de setiembre del año en curso.**

A modo de remito se deberá entregar al distribuidor el formulario que se adjunta con fecha, nombre, sello y código de oficina, firma y aclaración del jerarca de la misma.

La empresa no realizará comodato de envases.

Asimismo, le hacemos saber que ante cualquier consulta deberán dirigirse al teléfono de contacto 1907- 4593 (Departamento de Inventarios.- División Administración).-

Sin otro motivo, saluda a Uds, muy atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

